

DIARIO DE SESIÓN N° 157.- En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 19:39 minutos, previo llamado reglamentario a sala, se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día viernes 28 de diciembre de 2018.

Asisten los Ediles titulares: Alexandro Infante, Rodrigo Blás, Adolfo Varela, Stephanie Braga, Eva Abal, Magdalena S. de Zumarán, José Hualde, Andrés de León, José L. Noguera, Leonardo Delgado, Fermín de los Santos, Enrique Triñanes, Susana De Armas y los Ediles suplentes: Florencia Acosta, Natalia Freire, María Alejandra Scasso, Ana María Fernández, Oscar Freire, María José Mafio, Carlos Stajano, Nicolás Sosa, José L. Rapetti, Cristina Pérez, Graciela Ferrari, Walter Plada, María Cristina Rodríguez, Milton Hernández, Federico Guerra, Teresa Rivero y Fernando Borges. Preside el acto: Alexandro Infante (Primer Vicepresidente). Actúa en Secretaría: Julia Busnadiago (Subdirectora General Legislativa).

PRESIDENTE.- Buenas tardes.

Estando en número, siendo la hora 19:39 minutos, iniciamos la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Único punto del orden del día: **Expedientes informados por Comisiones del Cuerpo al 28 de diciembre de 2018**

Primer expediente...

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- **EXPEDIENTE N° 990/2018: Intendencia Departamental remite proyecto de decreto prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2019 el plazo de vigencia del Decreto N° 3962**

El expediente está informado por las Comisiones de Presupuesto y de Obras.

PRESIDENTE.- Votamos...

EDIL DE LOS SANTOS.- Perdón, ¿quiénes firman?

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- Por Presupuesto: Blás, Rapetti, Freire, Guerra y De Armas; por Obras: Blás, Mafio, Sosa, María del Rosario Borges, Fermín de los Santos, Andrés de León y Ana María Fernández.

Si quiere, le damos lectura al decreto.

(Disentidos, dialogados).

EDIL DE LEÓN.- Votamos, nomás.

PRESIDENTE.- Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

EXPEDIENTE Nº 0990/2018 VISTO: Lo informado por las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones y Obras Públicas que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN

EXTRAORDINARIA

DICTA EL SIGUIENTE DECRETO Nº 4009

:

Artículo 1º

)

Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2019 el plazo de vigencia del Decreto Departamental N° 3962/2016, salvo las disposiciones referentes al Retorno por Mayor Valor Inmobiliario que no quedan comprendidas en el presente Decreto.

Artículo

2º)

Siga a

la

Intendencia Departamental

a sus efectos.

Declárase urgente.

(Siendo la hora 19:41 minutos, asume la Presidencia su titular, el Edil Luis Artola).

(Dialogados en la Mesa).

PRESIDENTE.- Pasamos al segundo punto: **EXPEDIENTE N° 766/2018: Danilo Vázquez consulta viabilidad de construir en Maldonado**

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- Tiene informe afirmativo que firman los Ediles Blás, Fernández, Mafio y de León.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

(Expediente N° 0766/2018) **RESOLUCIÓN N° 533/2018 Visto:** El Expediente N° 0766/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Préstase conformidad a la presente consulta sobre viabilidad para ampliar obra en los Padrones Nos 20358, 5636 y 19811 de la Manzana N° 119 de la Localidad Catastral Maldonado, en las condiciones informadas por la Subdirección General de Urbanismo y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto Departamental N° 3965/2017.

2º) Previo a la gestión del permiso de construcción, se deberán fusionar los Padrones antes citados en el numeral 1º). 3º) Siga al Ejecutivo Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Tercer punto: **EXPEDIENTE N° 849/2018: Martín Gómez, su consulta sobre viabilidad para reciclar y construir obra en Punta del Este.**

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- Tiene informe afirmativo que firman los Ediles Blás, Fernández, Mafio y de León.

PRESIDENTE.- Votamos...

EDIL NOGUERA.- ¿Puedo hacer una consulta?

EDIL BLÁS.- Es el Campanario.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Estamos votando...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Expediente N° 0849/2018) **RESOLUCIÓN N° 534/2018 Visto:** El Expediente N° 0849/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Préstase conformidad a la presente consulta sobre viabilidad para ampliar obra en los Padrones Nos. 2511, 3838, 7346, 9577 y 10928 de la Localidad Catastral Punta del Este, en las condiciones informadas por la Dirección General de Urbanismo y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto Departamental N° 3965/2017. 2º) Previo a iniciar la gestión del permiso de construcción se deberán fusionar los padrones antes citados en el numeral 1º). 3º) El terreno que aloje los 121 estacionamientos a los que se alude, no deberá distar a más de 200 metros y deberá ser adquirido previo a la aprobación del permiso de construcción y estar vinculado notarialmente con el padrón del emprendimiento. 4º) Siga al Ejecutivo Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

¿Edil?

EDIL NOGUERA.- Perdón, me confundí de expediente. Pido disculpas.

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- **EXPEDIENTE N° 872/2018: Roxana Giovine y otros solicitan permiso para construir en Piriápolis.**

Tiene informe favorable que firman los Ediles Blás, Mafio, Fernández y de León.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 0872/2018) **RESOLUCIÓN N° 535/2018 Visto:** El Expediente N° 0872/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA

DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Préstase conformidad a la presente consulta sobre viabilidad para ampliar obra en el Padrón N° 1355 de la Manzana N° 472 de la Localidad Catastral Piriápolis, en las condiciones informadas por la Subdirección General de Urbanismo y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto Departamental N° 3965/2017. 2º) Siga al Ejecutivo Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- EXPEDIENTE N° 963/2018: Aquasur S.A. consulta viabilidad para construir en Piriápolis.

Tiene informe favorable de la Comisión de Obras Públicas que firman los Ediles Blás, Fernández, Mafio y de León.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

(Expediente N° 0963/2018) **RESOLUCIÓN N° 536/2018 Visto:** El Expediente N° 0963/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Préstase conformidad a la presente consulta sobre viabilidad para ampliar obra en el Padrón N° 1164 de la Manzana N° 15 de la Localidad Catastral Piriápolis, en las condiciones informadas por la Subdirección General de Urbanismo y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto Departamental N° 3965/2017. 2º) Se deberá consignar en el proyecto un área de portería, según lo informado por la Dirección General antes invocada. 3º) Siga al Ejecutivo Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- EXPEDIENTE N° 966/2018: Sergio Maceira consulta viabilidad para construir en Maldonado.

Tiene informe favorable de la Comisión de Obras Públicas que firman los Ediles Blás, Fernández, Mafio y de León.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 0966/2018) **RESOLUCIÓN N° 537/2018 Visto:** El Expediente N° 0966/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Préstase conformidad a la presente consulta sobre viabilidad para ampliar obra en el Padrón N° 24405 de la Manzana N° 1272 de la Localidad Catastral Maldonado, en las condiciones informadas por la Subdirección General de Urbanismo y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto Departamental N° 3965/2017. 2º) Siga al Ejecutivo Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- **EXPEDIENTE N° 983/2018: Milatun S.A. presenta nueva solicitud de permiso de construcción en Punta del Este.**

Tiene informe favorable que firman los Ediles Blás, Fernández, Mafio y de León.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo. (a.t.)

(Expediente N° 0983/2018) **RESOLUCIÓN N° 538/2018 Visto:** El Expediente N° 0983/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Préstase conformidad a la presente consulta sobre viabilidad para ampliar obra en el Padrón N° 11094 de la Manzana N° 663 de la Localidad Catastral Punta del Este, en las condiciones informadas por la Subdirección General de Urbanismo y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto Departamental N° 3965/2017. 2º) Siga al Ejecutivo Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

EXPEDIENTE N° 984/2018: Daniel Suster consulta viabilidad de construir en Punta del Este.

Informe favorable.

Firman los Ediles Blás, Mafio, Fernández y de León.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 0984/2018) **RESOLUCIÓN N° 539/2018 Visto:** El Expediente N° 0984/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Préstase conformidad a la presente consulta sobre viabilidad para ampliar obra en el Padrón N° 11341 de la Manzana N° 1585 de la Localidad Catastral Punta del Este, en las condiciones informadas por la Subdirección General de Urbanismo y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto Departamental N° 3965/2017. 2º) Siga al Ejecutivo Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- EXPEDIENTE N° 985/2018: Ganimedes S.A. consulta viabilidad para construir en Punta del Este.

Informe favorable que firman los Ediles Blás, Mafio, Fernández, Infante y de León.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 0985/2018) **RESOLUCIÓN N° 540/2018 Visto:** El Expediente N° 0985/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Préstase conformidad a la presente consulta sobre viabilidad para ampliar obra en el Padrón N° 2381 de la Manzana N° 848 de la Localidad Catastral Punta del Este, en las condiciones informadas por la Subdirección General de Urbanismo y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto Departamental N° 3965/2017.

2º) Siga al Ejecutivo Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- **EXPEDIENTE N° 986/2018: Alabamis S.A. consulta sobre viabilidad para construir en Punta del Este**

.

PRESIDENTE.- Blás.

EDIL BLÁS.- Que conste en actas que en este expediente me retiro.

PRESIDENTE.- Que conste en actas que el Edil Blás se retira en el expediente N°...

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- 986/2018...

PRESIDENTE.- ...986/2018.

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- Informe favorable de la Comisión de Obras Públicas. Firman los Ediles Mafio, Fernández y de León.

PRESIDENTE.- Votamos.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

(Expediente N° 0986/2018) **RESOLUCIÓN N° 541/2018 Visto:** El Expediente N° 0986/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Préstase conformidad a la presente consulta sobre viabilidad para ampliar obra en el Padrón N° 5902 de la Manzana N° 1213 de la Localidad Catastral Punta del Este, en las condiciones informadas por la Subdirección General de Urbanismo y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto Departamental N° 3965/2017. 2º) Siga al Ejecutivo Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- **EXPEDIENTE N° 987/2018: Daniel Suster nueva consulta de viabilidad para instalación de local comercial en Punta del Este.**

Informe favorable que firman los Ediles Blás, Fernández, Mafio y de León.

PRESIDENTE.- Votamos.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

(Expediente N° 0987/2018) **RESOLUCIÓN N° 542/2018 Visto:** El Expediente N° 0987/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Préstase conformidad a la presente consulta sobre viabilidad para ampliar obra en el Padrón N° 778 de la Manzana N° 640 de la Localidad Catastral Punta del Este, en las condiciones informadas por la Subdirección General de Urbanismo y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto Departamental N° 3965/2017. 2º) Siga al Ejecutivo Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

En el expediente que viene a continuación me retiro de sala.

(Siendo la hora 19:47 minutos asume la presidencia el Edil Alexandro Infante).

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- Expediente N° 991/2018...

PRESIDENTE.- Susana de Armas...

EDIL DE ARMAS.- Que conste en actas que me retiro de sala en el anterior...

PRESIDENTE.- ¿Cómo dice?

Ya se votó...

EDIL DE ARMAS.- Del 991...

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- De este...

PRESIDENTE.- Bien.

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- Que conste en actas...

PRESIDENTE.- Sí, sí, sí; estamos de acuerdo, se entendió.

(Dialogados en la Mesa).

Para la votación de este expediente, el N° 991/2018 se retiran de sala los Ediles Artola y Susana de Armas.

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- EXPEDIENTE N° 991/2018: Martín Gómez Platero su consulta de viabilidad para: 1º) construir en diversos padrones de Maldonado. 2º) Desafectar del dominio público áreas de calles y permutarlas por superficies similares. Centro Comercial Roosevelt.

Este expediente tiene informe de tres Comisiones: Presupuesto, Planeamiento y Obras Públicas. Por Presupuesto firman los Ediles Darwin Correa, María José Mafio, José Luis Rapetti y Federico Guerra. Por Planeamiento firman los Ediles Magdalena Zumarán, José Hualde, María José Mafio y José Luis Noguera. Por Obras Públicas firman los Ediles José Hualde, Nicolás Sosa, María José Mafio, Eva Abal y Andrés de León.

PRESIDENTE.- Muy bien. Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

(Expediente N° 0991/2018) **RESOLUCIÓN N° 543/2018 Visto:** El Expediente N° 0991/2018 y con lo informado por las Comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones y de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Préstase conformidad a la consulta sobre viabilidad de autos, según lo solicitado por el Intendente de Maldonado en Resolución N° 11079/2018, en las condiciones informadas por la Subdirección General de Urbanismo y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto Departamental N° 3965/2017. 2º) Concédese anuencia al Ejecutivo para desafectar del dominio público, el área de 3457,82 m2 y permutar la misma por dos superficies de 2454,82 m2 y 1500 m2 conforme a lo informado en Actuación N° 5 de estos obrados, debiendo el particular compensar a la Intendencia

Departamental de Maldonado por concepto de diferencia de valores, con la suma de U\$S 739.000 (dólares americanos setecientos treinta y nueve mil), integrándose este producido al Fondo de Gestión Territorial del Departamento de Maldonado. 3º) La presente anuencia queda condicionada además a que el gestionante deberá: a) realizar el proyecto sobre el conjunto total de tierra en el que se autoriza esta viabilidad; b) hacerse cargo de los costos que implique la solución a la situación existente de pluviales y encauce de la cañada existente; c) hacerse cargo de los costos de las obras necesarias en el entorno urbano a su proyecto, concretamente obras viales, señales de tránsito, semáforos, etc., debiendo estar liberadas las nuevas calles al uso público, antes de que se hagan intervenciones sobre los tramos de las calles que se desafectan del dominio en este acto y d) será de su cargo la ejecución de la totalidad de los trabajos según proyecto y memoria técnica a suministrar por la Intendencia Departamental y el contralor de obra que ésta entienda necesario4º) Siga al Ejecutivo Departamental a sus efectos, declárase urgente.

EDIL DE LEÓN.- Presidente, para fundamentar el voto...

PRESIDENTE.- Está en su derecho Edil.

EDIL DE LEÓN.- Gracias.

Convencidos votamos afirmativamente, más allá de que tuvimos poco tiempo para estudiarlo, pero como las excepciones son mínimas

□
un tema de retiro

,
la altura del shopping

□
y a este proyecto lo consideramos muy importante para Maldonado..

.
E

stamos hablando de un proyecto
que consta
de
un
shopping
y
de cuatro torres, dos de viviendas, una de oficina
s
y un hotel de ciento cincuenta
y siete
habitaciones.

Ojalá que traiga el trabajo que en Maldonado estamos necesitando; se vota con urgencia por el tema de la COMAP, para que tenga esas exoneraciones que da el Gobierno nacional, que es una resignación fiscal para estimular las inversiones. (m.g.g.)

Una cosa que quería aclarar es que todas las excepciones que hemos votado hoy van a pagar retorno por mayor valor, porque los permisos son para 2019. Eso es muy importante porque van a un Fondo de Gestión Territorial.

En el tema del cambio de calle y de la peatonal, esos U\$S750.000 van para el Fondo de Gestión Territorial a propuesta de Cabildo, como lo hemos hecho reiteradas veces. Creo que no hay excusas, con esta plata y otra que ha ido ahí, esperemos que la gente de Maldonado Nuevo pueda solucionar ese problema □ que se pueda votar□ como lo hemos planteado aquí reiteradas veces. Solamente estos U\$S750.000, Presidente, es más de la mitad de la plata que se necesita para solucionar el problema de estas ciento cuarenta familias en Maldonado Nuevo.

Hemos votado con gusto y responsabilidad todo esto que va a significar trabajo para Maldonado.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE.- Martínez.

EDIL WASHINGTON MARTÍNEZ.- Quiero fundamentar y voy a ser breve.

Quiero que conste en el acta la consulta que realicé en la Comisión: que la Intendencia siga de cerca el tema de las pluviales. Es lo que más me preocupa de esa zona porque la cañada va a quedar debajo de las estructuras de las torres y del shopping. Sé que el privado se tiene que hacer cargo de ese análisis de hidráulica, pero que la Intendencia no lo pierda de vista, que le haga un seguimiento. Debe ser partícipe y estar presente; no sé cómo es el tema.

Nada más.

PRESIDENTE.- Edil Noguera pidió la palabra.

EDIL NOGUERA.- También quiera fundamentar.

Lo voté en función de lo que decía mi compañero Andrés, pero tengo algunas dudas cuando voto; el tema es cómo llegan las urgencias y las necesidades de generar empleo. Es decir, si realmente llegan en calidad de titulares de la tierra de promitentes compradores o de una aspiración. Esperemos que las cosas se concreten, que los negocios se den para después confirmar la viabilidad y la ejecución de estas obras.

Simplemente quería decir eso; ojalá que se dé lo antes posible, en la forma que corresponde y con la titularidad que corresponde.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Fermín de los Santos pide la palabra.

EDIL DE LOS SANTOS.- Gracias, Presidente.

Como bien decía Andrés, es un emprendimiento con un hotel de ciento cincuenta y seis habitaciones, dos torres con ciento veinte apartamentos y una torre con setenta y seis oficinas, más los locales comerciales, lo que hacen una inversión interesantísima.

Lamentablemente no se pudo estudiar con la responsabilidad que merece por razones de tiempo; hace cuarenta y ocho horas que tomamos conocimiento de este emprendimiento.

Como decía mi compañero, la violación a la normativa que vemos aquí está dentro de la coherencia que hemos tenido ciertos integrantes de la bancada del Frente Amplio; obviamente hemos votado diferente en distintas oportunidades, pero hablo por los que marcamos presencia desde aquel inicio cuando el señor Intendente trajo las excepciones. Buscamos mantener la coherencia a pesar de que no hubo tiempo o, por lo menos, no el que hubiéramos deseado; no me refiero a la viabilidad porque, como bien dijo Andrés, se encuadra dentro de las que uno puede considerar menores, como lo hicimos en otras oportunidades. Entendemos que son atendibles y que se pueden valorar los distintos argumentos para manejarla como posible y para llevarla adelante. (g.t.d.)

Es cierto que este proyecto va a dar trabajo □ que es una de las cuestiones que siempre nos están preocupando□, pero me hubiera gustado □ tengo que marcarlo, porque hay cosas que no tengo claras, porque no están en el expediente ni tuve tiempo de buscarlas□ que me ayudaran a conseguir la información. No hay ningún estudio de factibilidad o algún estudio que muestre la incidencia que tiene un proyecto de esta magnitud en su zona de influencia. Está bien, va a haber determinada mano de obra ocupada en la construcción □ serán ciento cincuenta o doscientos obreros que van a estar trabajando, y después, cuando el complejo esté terminado, se va a ocupar más mano de obra□, pero, en definitiva, yo no sé qué afectación va a tener sobre la zona de influencia, que me imagino que va a ser enorme, porque es un emprendimiento muy importante; de hecho, van cuatro torres y un centro comercial muy importante y destacado.

Entonces, lo que me preocupa es la falta de tiempo que hubo para lograr completar el estudio de este expediente, que para nada es menor.

(Aviso de tiempo).

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Edil Borges.

EDIL FERNANDO BORGES.- Buenas tardes, señor Presidente.

El Frente Amplio en su conjunto votó este expediente, pero tenemos dudas.

Como lo han dicho nuestros compañeros, es algo bastante grande, no en el sentido de la excepción, porque está dentro de lo que es la norma, pero sí en el impacto que puede generar en otras zonas. Puede dar trabajo de manera fuerte en un comienzo, así como también puede generar otras cosas cuando esté en funcionamiento, pero, bueno, es lo que hay.

Por otro lado, repetimos lo que decía el compañero Andrés. Mucho se ha hablado de los recursos para solucionar un tema histórico como lo es el de Maldonado Nuevo, por el que mucho se nos ha increpado "que no votamos esto o que no votamos aquello", pero los recursos están "están ahí", porque salen de esta transacción de las tierras y de algún otro ahorro que el señor Intendente puede llevar adelante. Está muy cerca de hacerlo y así poder solucionar un tema añejo que trascendió Gobiernos del Partido Nacional y hasta del nuestro "porque tampoco vamos a desconocerlo"; tiene las herramientas para poder llevarlo adelante.

Nada más, señor Presidente.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Edil Blás.

EDIL BLÁS.- Gracias, señor Presidente.

Se proyecta una obra importante. ¿Que va a cambiar? Sí, sin dudas que va a cambiar, pero ojo con los conceptos de dirigismo. La zona es comercial, o sea que el efecto que pueda significar un shopping en la zona puede producirse pasando por la Junta o no pasando por la Junta □ será un piso más o un piso menos□ ; y en cuanto al efecto que puedan causar esas viviendas, estas están dentro de la ordenanza, ordenanza que se votó en el período pasado.

No somos los directores del crecimiento y del dirigismo, sino que simplemente damos viabilidades a proyectos en función de sus condiciones edilicias. Es lo que hace esta Junta Departamental: estudia las condiciones edilicias y no las viabilidades comerciales ni los efectos que hace. Por eso, en este país los estudios de factibilidad □ para ver si les va a ir bien o mal□ normalmente los hacen las empresas y no los Gobiernos, hay una grave diferencia entre los que gobiernan y los que pretenden dirigir a las sociedades, es una diferencia de concepto filosófico muy importante.

Esta obra es buena, y ojalá se haga. Creo que hemos defendido la tierra de Maldonado □ quizás aprovechándonos de la necesidad del inversor por tener esa tierra□ subiendo, a propuesta del Partido Nacional, una transacción. (m.r.c.)

A cada uno lo que le corresponde. El dinero en más que se recibe en esta obra fue en función de lo que propuso la bancada de Ediles del Partido Nacional, que subió el precio a recibir por la Intendencia.

Nos pone muy contentos que nos acompañen, pero a cada uno el sayo que le corresponde.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE.- Delgado, tiene la palabra.

EDIL DELGADO.- Gracias, Presidente.

Votamos afirmativo porque, como bien decían los compañeros, y en este caso la normativa que se modificó en el gobierno del Frente Amplio para estimular lo que era ese tramo en Roosevelt, donde incluso lo que se viola hoy ─ mejor dicho la excepción de los locales comerciales ─ si se hubiese aprobado como vino del gobierno del Frente Amplio en su momento no era excepción, porque se bajó después. Por eso es que votamos afirmativamente.

Pero, además, con esto se genera nuevamente un recurso que el Gobierno hasta ahora dice que no existe y que no tiene, que es el Fondo de Gestión Territorial. Y como decían los compañeros, y a propuesta de los compañeros de la bancada del Frente Amplio que se dijo que se destinara para ese lugar, es que ahí hay un fondo donde se puede solucionar el tema de Maldonado Nuevo del que tanto se habló; ese tema que se ha venido planteando donde se nos quería poner por delante un fideicomiso de U\$S35.000.000 o U\$S40.000.000.

Hoy, el Gobierno departamental va a tener un ingreso ─ no solo por este, sino por las otras excepciones que se aprobaron ─, con el que va a poder destinar ─ si hay voluntad política del Gobierno departamental ─ recursos para solucionar el problema de Maldonado Nuevo y de los vecinos de las viviendas que están atrás de la Terminal. Porque en ese momento se hablaba de U\$S1.500.000 ─ para lo solucionar lo de los vecinos de Maldonado Nuevo ─ y de U\$S500.000 ─ para solucionar lo de los vecinos de las viviendas que están detrás de la Terminal ─, y a eso se oponía el Partido Nacional.

Entonces, sobre esa propuesta y sobre la base de que hoy van a tener recursos en las arcas de la Intendencia, a través del retorno por mayor valor del Fondo de Gestión Territorial, es que se puede buscar una solución para estas dos situaciones que tanto ha venido planteando el Partido Nacional en las últimas semanas diciéndonos que si se aprobaban determinados ingresos o determinados recursos para el Gobierno, se podían solucionar porque la voluntad política del Gobierno departamental existía.

Los recursos van a existir a partir de que se concreten estas obras. Entonces, si hay voluntad política ─ esa voluntad política que se ha manifestado una y otra vez ─, el Gobierno departamental tiene todos los elementos para poder llevar adelante la expropiación de la tierra en Maldonado Nuevo y para solucionar el tema de los vecinos de las viviendas de atrás de la Terminal.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Edil.

No hay más anotados. Continuamos con el próximo expediente...

Tiene la palabra la Edil Zumarán.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Presidente, vamos a solicitar votar el criterio de votar en conjunto los expediente de Quitas y Espera, que son del 13 al 16, inclusive.

PRESIDENTE.- Bien.

Edil Guerra...

EDIL GUERRA.- La única duda es que el 16, si bien viene de Quitas y Espera, es diferente a los otros tres. Los otros tres son cancelación de deudas y el 16 lo que pide es cancelar, no cobrar intereses de mora.

No tengo problema en votarlo, simplemente hay una diferencia en el tratamiento y en qué se basa para hacer eso.

PRESIDENTE.- Lleva el mismo cuórum y tiene las mismas firmas.

EDIL WASHINGTON MARTÍNEZ.- Se pueden votar juntos.

PRESIDENTE.- ¿Votamos el criterio?

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- EXPEDIENTE N° 978/2018: María Inés Román solicita ante la Comisión de Quitas y Espera exoneración de deuda tributaria de padrón de Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 988/2018: María Julia Singlán solicita ante la Comisión de Quitas y Espera ampararse al Decreto N° 3988 por deuda tributaria en padrón de Maldonado.

**EXPEDIENTE N° 993/2018: Lucía Herrera solicita ante la Comisión de Quitas y Espera ampara
da
en el Decreto N° 3988 por deuda tributaria en Maldonado.**

(Siendo la hora 20:04 minutos ocupa la Presidencia el señor Edil Luis Artola).

**EXPEDIENTE N° 994/2018: Maximiliano Viera solicita ante la Comisión de Quitas y Espera amparado en el Decreto N° 3803/2005 y artículo 102
Literal A del Decreto N° 3947,
referente a intereses moratorios en vivienda de Maldonado.**

Todos estos expedientes los firman los Ediles Rodrigo Blás, José Luis Rapetti, Natalia Freire, Federico Guerra y Susana de Armas. (cg)

EDIL S. de ZUMARÁN.- Que se vote, Presidente.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 0978/2018) **RESOLUCIÓN N° 1/2019 Visto:** El Expediente N° 0978/2018 y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado, para autorizar la aplicación de los beneficios dispuestos en la Resolución N° 10827/2018 del Ejecutivo que luce a fs. 30, respecto del Padrón N° 1832, Localidad Catastral Punta del Este. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0988/2018) **RESOLUCIÓN N° 2/2019 Visto:** El Expediente N° 0988/2018 y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado, para autorizar la aplicación de los beneficios dispuestos en la Resolución N° 10826/2018 del Ejecutivo que luce a fs. 19, respecto del Padrón N° 15398, Localidad Catastral Maldonado. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0993/2018) **RESOLUCIÓN N° 3/2019 Visto:** El Expediente N° 0993/2018 y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado, para autorizar la aplicación de los beneficios dispuestos en la Resolución N° 10825/2018 del Ejecutivo que luce a fs. 26, respecto del Padrón N° 17134 Manzana N° 1832, Localidad Catastral Maldonado. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos

.
Declárase urgente.

(Expediente N° 0994/2018) **RESOLUCIÓN N° 4/2019 Visto:** El Expediente N° 0994/2018 y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo

comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado, para autorizar la aplicación de los beneficios dispuestos en la Resolución N° 10823/2018 del Ejecutivo que luce a fs. 76. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Presidente...

PRESIDENTE.- Sí...

EDIL S. de ZUMARÁN.- Con el mismo criterio, quiero solicitar que se voten en conjunto los expedientes que siguen, que son todos regularizaciones.

PRESIDENTE.- Serían del 17 al 22, ¿verdad?

EDIL S. de ZUMARÁN.- Sí.

PRESIDENTE.- Bien. Votamos el criterio.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

SUBDIRECTORA BUSNADIEGO.- EXPEDIENTE N° 959/2018: Albérico Hernández solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

Tiene informe favorable, que firman los Ediles Hualde, Mafio, Sosa, Abal, de León y María del Rosario Borges.

EXPEDIENTE N° 961/2018: Abdón Medina Suárez solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

Tiene informe favorable, que firman los Ediles Hualde, Mafio, Sosa, Abal y de León.

EXPEDIENTE N° 970/2018: Carmen Núñez De Armas solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

Tiene informe favorable, que firman los Ediles Hualde, Mafio, Abal, Sosa, de León y María del Rosario Borges.

EXPEDIENTE N° 973/2018: Luis Corbo solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

Tiene informe favorable, que firman los Ediles Hualde, Mafio, Sosa, Abal, de León y María del Rosario Borges.

EXPEDIENTE N° 981/2018: Diego Fraigola solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

Tiene informe favorable, que firman los Ediles Hualde, Mafio, Sosa, de León, Abal y María del Rosario Borges.

EXPEDIENTE N° 960/2018: Fideicomiso Aruy solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

Tiene informe favorable, que firman los Ediles Blás, Fernández, Mafio, de León y Galván.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Que se vote, Presidente.

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Expediente N° 0959/2018) **RESOLUCIÓN N° 5/2019 Visto:** El Expediente N° 0959/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 8930 Manzana N° 432 de la Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) La ocupación de retiro sobre espacio público, la instalación sanitaria y la abertura sobre el límite del predio guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente

(Expediente N° 0961/2018) **RESOLUCIÓN N° 6/2019 Visto:** El Expediente N° 0961/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 2564 Manzana N° 153 de la Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) En caso de realizar alguna reforma a la vivienda, deberá mejorar las condiciones de iluminación y ventilación al living comedor cocina. 4º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0970/2018) **RESOLUCIÓN N° 7/2019 Visto:** El Expediente N° 0970/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA

DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 1456 Manzana N° 134 de la Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0973/2018) **RESOLUCIÓN N° 8/2019 Visto:** El Expediente N° 0973/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 4133 Manzana N° 119 de la Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente

(Expediente N° 0981/2018) **RESOLUCIÓN N° 9/2019 Visto:** El Expediente N° 0981/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 5501 Manzana N° 187 de la Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente

(Expediente N° 0960/2018) **RESOLUCIÓN N° 10/2019 Visto:** El Expediente N° 0960/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos en el Padrón N° 23209 Manzana N° 2173 de la Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras. 3º) Previo a la emisión del Certificado antes invocado, se deberá realizar una nueva inspección a fin de verificar la existencia de las cocheras ubicadas en el retiro frontal (a partir de la

modificación propuesta según nota de fs. 61). 4º) El Ejecutivo dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Presidente, que se vote la urgencia de todos...

PRESIDENTE.- Votamos la urgencia...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Siendo la hora 20:07 minutos, cerramos la última sesión del año.

(Hilaridad, dialogados). (a.g.b.)

Asisten los Ediles titulares: Luis Artola, Jacinto Martínez, Osvaldo Matteu, Alexandro Infante, Rodrigo Blás, Adolfo Varela, Stephanie Braga, Eva Abal, Magdalena S. de Zumarán, José Hualde, Lourdes Ontaneda, Washington Martínez, Eduardo Antonini, Enrique Triñanes, José L. Noguera, Leonardo Delgado, Fermín de los Santos y Susana De Armas.

Asisten los Ediles suplentes: Gabriela Camacho, Florencia Acosta, Natalia Freire, María Alejandra Scasso, Ana María Fernández, Oscar Freire, María José Mafio, Carlos Stajano, Nicolás Sosa, José L. Rapetti, Joaquín Garlo, Gloria Fuentes, Federico Martínez, Leonardo Corujo, Héctor Delacroix, Graciela Ferrari, Walter Plada, María Cristina Rodríguez, Milton Hernández, Federico Guerra, Teresa Rivero, Cristina Pérez y Fernando Borges.

Edil con licencia médica: Johana Cervetti.

Ediles inasistentes: Santiago Pérez, Damián Tort, Francisco Olivera, Nario Palomino, José L.

Sánchez, Darwin Correa, Efraín Acuña, Liliana Berna, Diego Astiazarán, María de los Angeles Fernández Chávez, Sergio Duclosson y María del Rosario Borges.

Siendo la hora 20:07, el Presidente levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha indicados ut- supra.

Luis Artola

Presidente

Alexandro Infante

Primer Vicepresidente

Julia Busnadiago

Sub Directora General Legislativa

María Desanttis de Pérez

Directora de Departamento

Reproducción Testimonial